



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Octubre de 2019

VISTO:

El Informe No. 034/OGC-HHV/2019, solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Felicitación a favor del Equipo de Trabajo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 24º Inciso i) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Inciso a) del Artículo 147º y Artículo 148º del D.S. N° 005-90-PCM, se establece que los servidores tienen derecho a recibir reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con sus funciones enmarcadas, a orientar y cultivar valores sociales que redunde en beneficio e imagen institucional y en la colectividad;

Que, el artículo 18º de la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleo Público, señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que, con el documento de visto la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, solicita felicitación al Equipo de Trabajo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por el trabajo y compromiso desempeñado en la implementación de los proyectos de mejora continua en pro de la calidad de atención; que, dentro del marco de la Mejora Continua de la Calidad, se viene promoviendo los proyectos: "Plan Cero Colas", que contempla la implementación de la unidad de admisión con el sistema de ventanilla única; y el proyecto "Mejorando la Calidad de Atención en la Unidad Funcional de Estadística", los cuales contribuyen actualmente a una mejor atención de nuestros pacientes. Proyectos que han requerido del trabajo, adaptación al cambio y compromiso del personal de la institución. La participación del Equipo de Trabajo ha permitido implementar el proyecto de mejora continua de la calidad "Mejorando la calidad de atención en la Unidad Funcional de Estadística" Implementar el Plan Cero Colas del 2018 y 2019, con el acondicionamiento del nuevo archivo de historias clínicas, la ampliación y remodelación de la nueva Unidad Funcional de Admisión, ambientes estos que nos permite prestar un mejor servicio a nuestros usuarios, además que así se ha mejorado nuestra imagen Institucional.

Que, por lo expuesto es pertinente atender la Felicitación por desempeño en el cumplimiento de sus funciones, solicitado por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, instándoles a seguir con el buen desempeño que han venido realizando, teniendo en cuenta que el capital humano es la piedra angular de una organización;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inciso c) de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR al Equipo de Trabajo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento por el trabajo y compromiso en la implementación de los proyectos de mejora continua en pro de la calidad de atención; según relación adjunta:

Víctor Raúl, Tello Aliaga	Nombrado
Delia Mirta, Ocampo Carhuaz	Nombrada
Erasmo Alfonso, Aliaga Reyes	Nombrado
Segundo Alejandro, Aulla Core	Nombrado
Ciro Asunción, Geldres Sanez	Nombrado
Carlos Enrique, Esquerre Huaranga	Nombrado
Jhony Williams, Medina Palacios	Nombrado
Ricardo, Panduro Briseño	Nombrado
Ismael, Campos Cabana	Nombrado
Williams, Chuchon Quispe	Nombrado
Pedro Romero, Romero Sandoval	Nombrado
Augusto Víctor, Jullca Jara	Nombrado
Edgar Paul, Gutiérrez Ormeño	CAS
Julio, Caillahua Huamaní	CAS

Artículo 2°.- La presente resolución formará parte de los méritos laborales, el mismo que quedará registrado y se incorporará al Legajo Personal de cada trabajador.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Zúeva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21469 R.N.E. 12799

GLCV.
Distribución:
SDG
OGC
OAJ.
PERSONAL
INFORMÁTICA
INTERESADOS.

